



MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Av. San Martín 401 - Malvinas Argentinas - Dpto. Colón - Pcia. de Córdoba - C.P. 5125 - Te. 499-7526



CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Y VISTOS:

El proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal de rectificar el Presupuesto y Cálculo de Recursos para el corriente año 2002.

Y CONSIDERANDO:

Que es oportuno y necesario plasmar en el presupuesto del año en curso, los nuevos ingresos relacionados con el Plan Alimentario Nacional, que no fueron tenidos en cuenta al momento de la confección del Presupuesto General de Recursos y Erogaciones.

Que asimismo y debido al efecto de la devaluación del peso, se han encarecido los precios de los insumos tales como combustible, lubricante, flete, materiales y productos farmacéuticos, etc. En tal sentido resulta imprescindible aumentar las partidas presupuestarias, para imputar los pagos de los gastos reseñados.

Que en virtud de lo dispuesto por el art. Art. 37 inc. 8 de la ley orgánica municipal Nro. 8102 y art. 30 inc. 30.

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

381

ARTICULO PRIMERO: Modifícase el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigentes, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS

PARTIDAS A DISMINUIR

CODIGO	DENOMINACION	CALC.REC.VIGENTE	DISMINUCION	CALC.REC.RECTIFICADO
1.2.01.01.01	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	30.000,00	25.000,00	5.000,00
1.2.01.01.03	MEDIOS DE TRANSPORTE	40.000,00	35.000,00	5.000,00
	TOTAL A DISMINUIR		\$ 60.000,00	

PARTIDAS A INCREMENTAR

CODIGO	DENOMINACION	CALC.REC.VIGENTE	INCREMENTO	CALC.REC.RECTIFICADO
1.1.02.01.02	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	28.000,00	30.000,00	58.000,00
1.1.03.03.01	FLETES Y ACARREOS	7.000,00	10.000,00	17.000,00
1.1.02.05	MATERIALES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	22.000,00	20.000,00	42.000,00
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 60.000,00	

CALCULO DE RECURSOS

PARTIDAS A INCREMENTAR (RECURSOS)

CODIGO	DENOMINACION	CALC.REC.VIGENTE	INCREMENTO	CALC.REC.RECTIFICADO
1.1.03.01.01	SUBS. Y SUB. PROV.Y NAC.	100.000,00	118.560,00	218.560,00
	TOTAL A INCREMENTAR		\$ 118.560,00	

PARTIDAS A INCREMENTAR (EROGACIONES)

CODIGO	DENOMINACION	CALC.REC.VIGENTE	INCREMENTO	CALC.REC.RECTIFICADO
1.1.04.02.07	OTROS SUBSIDIOS	55800,00	118.560,00	174.360,00
	TOTAL PARTIDAS A INCREMENTAR		\$ 118.560,00	

RESUMEN

CALC.RECURSOS VIGENTE	2.609.298,00
TOTAL INCREMENTO	118.560,00
CALCULO DE RECURSOS RECTIFICADO	\$2.727.858,00

PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE	2.609.298,00
TOTAL INCREMENTO	118.560,00
PRESUPUESTO GASTOS RECTIFICADO	\$2.727.858,00

ARTICULO SEGUNDO: Con la presente rectificación, que lleva el N°1 del Ejercicio 2002, fijase el cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos vigente en Pesos dos millones setecientos veintisiete mil ochocientos cincuenta y ocho (\$2.727.858,00).

ARTICULO TERCERO: La presente ordenanza , tendrá vigencia a partir del día 1 de setiembre del corriente año.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese, publíquese, dese al R.M. y archívese.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS A LOS 24 DIAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO 2002.-


ELSA G. MARTÍNEZ de VACA
CONCEJAL
MUNICIP. DE MALVINAS ARG.


SANTIAGO AGUILERA
CONCEJAL
Municipalidad Malvinas Argentinas


GREGORIO R. CORDOBA
CONCEJAL
MUNIC. MALVINAS ARGENTINAS


SERGIO DANIEL CACERES
CONCEJAL
MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

PTE. H.C.D
ELSA G. MARTINEZ

FUNDAMENTO.

Quien suscribe, Concejal SERGIO DANIEL CACERES, miembro del bloque de concejales de la U.C.R, saluda a usted y a todo el cuerpo deliberativo.

Teniendo los anhelos de contribuir a la mejor calidad de vida de nuestros vecinos a través de la cultura, el esparcimiento, momentos gratos; es por ello la necesidad de crear la BANDA INFANTO JUVENIL MUNICIPAL DE MALVINAS ARGENTINAS, procurando no quedar exento de la dinámico a la que estamos inmersos, contribuyendo a sentar las bases del arraigo en nuestra localidad y afianzar los principios morales, buenas costumbres para nuestra juventud, un poco alienada en estos tiempos por problemas que todos conocemos.

Sin otro particular me despido atte.